



Señor Juez a su Despacho la presente solicitud de consignación de prestaciones sociales formulada por AGROAVICOLA ITALIA S.A.S., para que se autorice consignar el valor de la prestación social, a que tiene derecho ALEX ALFONSO CHAMORRO AGRESOTH., por la suma de \$4.947.656.

Sabanalarga, febrero 24 de 2022.

El Secretario,

RAFAEL SUAREZ DELGADO

RADICACIÓN NO. 08-638-31-89-003-2021-00037-00
CLASE DE PROCESO: AUTORIZACION DE CONSIGNACION DE
PRESTACIONES SOCIALES
SOLICITADO POR: AGROAVICOLA ITALIA S.A.S.
Febrero 24 de 2022

por habernos correspondido, admite la anterior solicitud de consignación de prestaciones sociales que ha impetrado AGROAVICOLA ITALIA S.A.S., en calidad de patrón del señor ALEX ALFONSO CHAMORRO AGRESOTH, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.598.345.

En consecuencia, se autorizara al solicitante para que consigne en el banco agrario de Sabanalarga, a órdenes de este juzgado y a favor del señor ALEX ALFONSO CHAMORRO AGRESOTH, la suma de \$ 4.947.656, por concepto de prestaciones sociales descritas en la liquidación que señala en la solicitud.

Líbrese el oficio correspondiente y comuníquesele lo pertinente a ALEX ALFONSO CHAMORRO AGRESOTH, en la dirección aportada por el peticionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO
El JUEZ

Firmado Por:

Rafael Angel Carrillo Pizarro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003
Sabanalarga - Atlantico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga
Cra 21 No. 22^a- 33 Teléfono 3885005 Ext. 6027

SICGMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ace02d918c70761ae635640751ed7cf51eeb8a9b55557c7f02e086b2dd589cc

Documento generado en 04/03/2022 11:48:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>